



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 316 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 06 de octubre de 2009

Es copia autentica del original que se tiene a la vista y con el cual ha sido contrastada

16 OCT 2009

Yrma Sobrino Barrios
R.A Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 016-2009-CT/MPP de fecha 17 de setiembre de 2009, emitido por la Comisión de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 085-2009-OTyCV/MPP, el Jefe de la Oficina de Transportes hace llegar las consideraciones técnicas respecto a la implementación de un proceso privatización de la concesión de la gestión, control de tránsito y administración de las infracciones en la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 1307-2009-GAJ/MPP de fecha 30 de julio de 2009, luego de realizar el análisis correspondiente, indica que la normatividad vigente si permite la concesión de servicios, como lo es el servicio de administración "Gestión, control de tránsito y administración de las infracciones en la Municipalidad Provincial de Piura"; sin embargo, previamente se requiere contar con un estudio situacional, socioeconómico, de rentabilidad y sostenibilidad que justifique dicha concesión;

Que, a través del documento del visto, la Comisión de Transportes recomienda: "1) Aprobar el inicio de la Concesión de Gestión, Control de Tránsito y Administración de las Infracciones de Tránsito en la Municipalidad Provincial de Piura, teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos por la Oficina de Transportes y el Informe Legal Nº 1307-2009-GAJ/MPP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, 2) Que en todo el proceso de concesión actúen como veedores 02 regidores de la Comisión de Transportes y 02 regidores de la Comisión de Seguridad Ciudadana (SECOM) designados por el pleno del Concejo";

Que, sometido a consideración del Pleno el documento del visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2009, luego del análisis correspondiente y la evaluación de las propuestas formuladas; se acordó, por unanimidad, declarar de interés institucional la promoción de la inversión privada de la gestión, control de tránsito y administración de las infracciones de tránsito en la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar de interés institucional la promoción de la inversión privada de la gestión, control de tránsito y administración de las infracciones de tránsito en la Municipalidad Provincial de Piura.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina de Transportes y Circulación Vial, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrios
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

